

ni reclamain alguno de que debe haer me
 rito, se paso a realizar la operacion, leyendo
 se las listas de las respectivas uniones, los nom
 bres de los vecinos comprendidos en las pape
 letas, e introducidos a valer, en los censales pro
 porcionados al efecto, y practicados cada sorteo
 con la divida reparacion, resultaron designados
 por la suerte como adjuntos los siguientes veci
 nos.

Primera Union	{ D. Jose Lopez Cortes. D. Juan Carlos Vera D. Nemesio Jimenez Hernandez D. Juan P. Merodio Jimenez. }	4.
Proprietarios		

Segunda Union	{ D. Rafael Martin Sanchez D. Juan Torpe Rodenas D. Jose Fernando Sanchez }	3.
Industriales		

Tercera Union	{ D. Felipe Mateo Vera D. Miguel Banao Vera }	2.
Colonos		

Cuarta Union	{ D. Fernando Martin Sanchez D. Juan Jimenez Martin }	2.
Jornaleros		

Total 11.

Cuyo total de once es el numero igual al
 de Concejales segun se expresa en el dicho
 amiento, y que debe nombrarse en arreglo
 a lo mismo. En su virtud acordó la cor
 poracion que se publique este resultado
 en la forma ordinaria y se publique

